Superintendencia de Notariado y Registro

DTR – 822
Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2024

CIRCULAR No. 415

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ – 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero (1°) de la Resolución No. 06972 del 02 de julio de 2024, el horario habitual de trabajo de los funcionarios de nivel central de la Superintendencia de Notariado y Registro y de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo y el horario de atención al público en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

En este sentido, la Dirección Técnica de Registro atendiendo lo solicitado por la Registradora de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá (E) y lo informado por la Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P a través de comunicado oficial, respecto a la interrupción del servicio de energía, producto del mantenimiento de las redes eléctricas en el municipio, ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial durante el día **03 de diciembre de 2024, de 12:40 m. a 05:00 p.m.,** en la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ.**

Atentamente,

OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Contratista DTR
Revisó: Laura Camila Carvajal Díaz – Abogada Contratista DTR

Vo. Bo.: Daniela López – Abogada Contratista DTR